

dichosísimos, si despues de estar aquí unidos, lo vamos á estar en el cielo. Recomendamos que no se olvide lo que sobre los casamientos con los hereges dijimos en una de nuestras lecciones anteriores.

—•••••—
DIA DIEZ Y OCHO.

La Expectacion de Nuestra Señora, y San Ausencio, obispo.

LA EXPECTACION DE NTRA. SEÑORA.

Los padres del concilio décimo Toledano, celebrado por el año 656, habian ordenado que la fiesta de la Anunciacion de Nuestra Señora que estaba fija en 25 de Marzo, se trasfiriere al 18 de Diciembre, tanto porque los oficios de este tiempo pueden referirse á aquel inefable misterio, como porque el concilio Laodicea tenia prohibido que en cuaresma se celebrase alguna fiesta; ni creyeron conveniente que con las austeridades de aquel santo tiempo se impidiesen los regocijos espirituales á que invita la referida solemnidad. Esta disposicion, que se obedeció luego en España, fué adoptada por algunas iglesias de otros reinos; la romana se conformó tambien con este uso por un espacio de tiempo considerable, si se cree á Basul de Ríeu; pero viendo que la griega no observaba el cánon del concilio de Laodicea, juzgó conveniente restituir la fiesta de la Anunciacion á su antiguo dia 25 de Marzo, en lo que fué seguida por las iglesias española y francesa para uniformarse. Este restablecimiento no abolió del todo la fiesta de Diciembre, sino que continuó celebrándose con el título de la Expectacion de Nuestra Señora.

En ella, segun el espíritu de las mismas iglesias, se hace memoria de los deseos ardentísimos que tenia esta Madre privilegiada, de ver en sus brazos al Redentor de su pueblo, que ansioso de cumplir con el objeto de su mision, daba ya saltos en su vientre. En estos dias debemos considerar á la Señora en camino, de Nazaret á la Judea, con el objeto de empadronarse; porque segun asientan autores recomendables, este penoso viage fué de algunos dias. La travesía, pues, era larga y el camino escabroso; el estado en que se hallaba María no le hubiera permitido emprenderla, ni la pobreza de su castísimo esposo podia prestarle comodidad alguna; pero ins-

truida por el profeta Miqueas, de que el dominador de Israel debia salir de la aldea humilde de Belén, ocurrió presurosa, á pesar de todo, á dar cumplimiento á la profecía. Mas ¡quién podrá concebir las ansias fervorosas que la ocuparon en aquellas dificiles jornadas! No solo era Madre de su Dios, de quien se habia confesado humilde sierva y que sentia ya moverse en sus virginales entrañas, sino que tambien era la Aurora del dia de la gracia, que esperaban los pueblos sumergidos en las tinieblas de la ignorancia, y en las negras sombras del error y del pecado; era la vara florida de la raiz de Jesé, de la que todo el orbe ansiaba porque brotase la prometida flor, y era la portadora de la llave que debia abrir las puertas del Paraiso á Patriarcas venerables, á Profetas ilustres, á Reyes santos, y á otra multitud de justos que suspiraban por su redencion, detenidos en una cárcel lóbrega y tenebrosa. ¡Cómo pues no ansiaria tan venturosa Madre, por satisfacer los afectos tiernos y amorosos de su corazon, y los fervientes deseos de todas las generaciones que no la perdian de vista, impacientes porque llegase el momento de su salud!

La presente solemnidad es conocida tambien con el título de *Nuestra Señora de la O*, porque en estos dias próximos á la Natividad, reza la Iglesia siete antífonas que comenzando con aquella interjeccion ¡O! demuestran los fervientes suspiros con que los Patriarcas y los Profetas y todas las generaciones, anhelaban porque descendiese de los collados eternos el blanco de su esperanza, el deseado de las naciones. Hacia cerca de cuatro mil años que unas densas tinieblas cubrian la tierra, y que la oscuridad se habia apoderado de los pueblos; á excepcion del hebreo, donde únicamente era conocido el verdadero Dios, todos los demas estaban padeciendo una triste ignorancia, de su Unidad indivisible, de su Trinidad adorable, de sus atributos y soberanas perfecciones. La misma Judea, aunque muy ilustrada en materia de religion, estaba envuelta entre las sombras y las figuras. Empero en este caos tan horroroso, rayó desde el principio una esperanza consoladora de salud. Dios prometió á Adan un Salvador, renovó la promesa á Abraham, y la confirmó á Isaac y á Jacob. Los Profetas expresaron que perteneceria á la descendencia de David y de Salomon, y fueron declarando las circunstancias particulares de su nacimiento, vida y muerte; de manera que á proporcion que se acercaba la venida del Mesías, se ilustraba la revelacion de este misterio saludable y se

avivaban mas los deseos de los justos porque llegase el venturoso dia de su rescate. Jacob, estando en su cama y para morir dice al Señor, que aguardará á su Salvador; pero Isaías como impaciente por su venida, esclama fervoroso: *¡Oh si rasgaras los cielos y bajaras; las montañas se derritirian en tu presencia, se fundirian como por la accion del fuego, y las aguas arderian, para que tu nombre fuera conocido por tus enemigos!*

Si, pues, la excelsa María traía en su casto seno la salud de nuestro linage; si su bendita alma, como la mas privilegiada entre todas las criaturas debió estar mas al alcance de la necesidad de la redencion, sin duda alguna que sus deseos por ella fueron mucho mas animados y mas ardientes los suspiros y clamores que saldrian del fondo de su alma, por que corriese presto el tiempo, y se acercase el feliz instante en que el mundo viese á su amable Mesías, y ella en sus brazos al Hijo hermoso de sus entrañas. Acompañemos á la divina Señora en sus fervorosos deseos, no porque nazca el Redentor del mundo corporalmente, pues ya nació de este modo, sino porque nazca espiritualmente en nuestras almas.

S. Ausencio, obispo.

Nada hay imposible para aquel Dios que rige los destinos de los hombres, y que sabe hacer de las piedras hijos de Abraham. Su espíritu donde quiere sopla, y no sabemos de dónde viene ó adónde vá, dijo el Salvador. Tal se nos manifiesta en la eleccion de S. Ausencio, que siendo un soldado del ejército de Licinia, fué elevado por Dios á la alta dignidad de obispo, que es el segundo orden de la Iglesia cristiana. ¿Quién habia de imaginarse que de un soldado se hiciese un obispo? Solo aquel Dios que sabe suscitar su espíritu en aquellas almas que á la vista de los hombres parecen menos idóneas para los cargos sublimes. El Señor, en efecto, lo preparaba para que fuese antorcha resplandeciente de su Iglesia, y la piedad y energía sobresalientes, que aun siendo soldado, se dejaron admirar en él, fueron un efecto del soplo divino con que el Espíritu del Señor inflamaba su corazon, viniéndole de donde no esperaba, y conduciéndole por caminos desconocidos de los hombres al alto grado con que habia dispuesto honrarlo. Dejóse ver su piedad en la accion generosa, con que despojándose de las insignias militares, renunció á todas las esperanzas que podia tener en su ventajosa carrera, por no tener parte en la ofrenda ne-

fanda de uvas que sus compañeros hacian al dios Baco. ¿Y qué era esto sino dejarse ver el espíritu que lo animaba, y que iba á ser el de un celoso pastor de las ovejas de Cristo? Fué en efecto elevado al obispado, y su conducta fué verdaderamente ejemplar, pues poderoso en obras y en palabras, trabajó con gran fruto en la viña del Señor, y al mismo tiempo que para ella atraía las bendiciones del cielo, se abria el camino á la recompensa eterna con que el Señor premió sus merecimientos. Su memoria se celebra en Mopsueta, de Sicilia.

La Epístola es del capítulo VII del Profeta Isaías.

En aquellos dias habló el Señor á Acaz, diciendo: Pide á tu gusto al Señor tu Dios, que te haga ver un milagro, sea del profundo del infierno, sea de arriba en lo mas alto. Y respondió Acaz: No pediré tal, por tentar al Señor. Entonces dijo Isaías: Oye, pues tú, ó prosapia de David! ¿Acaso os parece poco el hacer agravio á los hombres, que osais tambien hacerle á mi Dios? Por tanto, el mismo Señor os dará una señal. Sabed que una virgen concebirá, y parirá un hijo, y su nombre será Emmanuel. Comerá manteca y miel, para que sepa desechar lo malo, y escogerá lo bueno.

El Evangelio es del capítulo I de San Lucas. (Pág. 704).

En aquel tiempo: Envió Dios al ángel Gabriel á Nazaret, ciudad de Galilea, á una virgen desposada con cierto varon, &c.

MEDITACION.

Sobre el misterio del dia.

Considera que con razon celebra la Iglesia la fiesta especial, llamada de la Expectacion del parto de Nuestra Señora, pues este misterio es de un interes universal. El Hijo que habia de nacer de ella es aquel, que como dice el Apóstol, se nos dió y nació para nosotros, y su nacimiento y aparicion en el mundo era lo que deseaban y esperaban los Patriarcas, los Profetas y todos los hijos de Israel, á cuya nacion se habia prometido por Mesías, debiendo nacer de la tribu y familia de David. Mas no solo esto: él era el Redentor de todo el linage de Adan; y si bien el mundo estaba todo sumido en la idolatría, habia habido y aun habia muchas almas que alumbradas de Dios esperaban el cumplimiento de la promesa divina. ¿Qué mas? Aun en los mismos gentiles que no conocian

á Dios, las tinieblas mismas dei error y el peso mismo de su iniquidad clamaban por el remedio de tanto mal, y esta saludable medicina no podía venirles de otros que de aquel que era la luz del mundo y el Reparador de la naturaleza, caída por la culpa. Por eso es llamado en expresion de la Escritura Sagrada *“Expectacion de las naciones: Deseado de todos los pueblos de la tierra.”* ¿Cómo, pues, no habia de interesarse toda la Iglesia Santa en esta solemnidad, sin dejar de comprender en ella á la Madre dichosa de aquel Hijo; pues si se exhala en ansias y en deseos de que aparezca la *salud del mundo*, bendice tambien á aquella criatura incomparable por quien se nos comunicó el fruto de vida?

Considera que para la Santísima Virgen María fué de inefable gozo la Expectacion de su parto; ya porque mediante él esperaba ver en sus brazos al Hijo de sus entrañas, que era al mismo tiempo su Redentor y su Dios, como porque iba á perfeccionarse aquella disposicion benignísima del Señor con que se le concedian los gozos de Madre con el honor de la virginidad. Sin concurso de varon concibió á su Hijo por obra del Espíritu Santo, y de un modo tambien extraordinario y milagroso le iba á dar á luz, para que, como se le habia prometido, no padeciese detrimento en su virginidad y fuese Madre siempre intacta. Concibamos, si es posible, el gozo inmenso de María, al verse hecha verdadera Madre de Dios, sin dejar de ser vírgen. ¡Ah, que este gozo es inconcebible; pues así como no hay criatura alguna que pueda formar idea del amor de María á aquel que al mismo tiempo era su Dios y su Hijo, tampoco puede comprenderse el inefable gozo y celestial delicia que en el corazon de la Madre producian este amor y esta felicidad.

PETICION Y PROPÓSITOS.

Tú sola, Virgen pura, sabes lo que pasaba en tu alma santa, en aquellos momentos deliciosos, en las vísperas mismas de tu feliz alumbramiento; mas si nosotros no lo podemos comprender, por lo menos sabemos que por el don celestial y singular gracia que en esto te concedió el Señor, podemos impetrar de tí la intercesion todo poderosa, con que nos alcances del Señor el remedio de todos nuestros males y la santificacion de nuestras almas.

JACULATORIA.

Toda eres pura, María, y en tí no hay mancha alguna.

LECCION.

Concluye la materia de los impedimentos, y se comienza la forma y modo de contraer el matrimonio.

Son por último impedimento del matrimonio, el no contraerlo con la solemnidad debida que exige el concilio de Trento, de la que despues hablaremos; este es de los que anulan del todo el matrimonio. De igual naturaleza son las condiciones que se ponen contrarias á la sustancia y bienes de él, como si uno prometiese casarse y diese de presente su palabra de este modo: “Te recibí por mujer mientras encuentre otra de mayor hermosura, de mas noble familia ó mas rica;” pues esta condicion se opone á la perpetuidad, y es por consiguiente opuesta á la naturaleza del contrato, que como ya vimos, es indisoluble y perpetuo. Si otros dijesen: “Me caso; pero te has de entregar á públicos desórdenes: me caso, pero hemos de impedir el tener hijos, pues ya ves que somos pobres; se entiende no por voto de castidad, pues éste es permitido; estos tales pecarian en semejantes convenios, y al fin no contraerian matrimonio; pues no hay duda que son unas condiciones opuestas del todo á los fines de él y es lo mismo que si dijeran: “Contraigo contigo, y no contraigo; te vendo esto, y no te lo vendo; te doy tal cosa; pero ha de quedar en mi dominio.” No sucede así con las condiciones que no se oponen á la sustancia y bienes del matrimonio, aun cuando sean torpes é imposibles; pues éstas no le anulan, sino que se tienen por no puestas, como si uno dijera: “Me caso, pero has de tomar venganza de fulano; has de robar para que yo gaste, y otras cosas á este modo.” Tales condiciones solo serán impedimento para contraerlo, pues que siendo ilícitas, se contraeria en pecado; mas éste, como hemos visto, es de la naturaleza que solo impide, no anula. Así es la falta de amonestaciones de que ya tambien hablamos: el casarse con un herege; la viuda que se casa en tiempo del luto, por razon de resultar una prole, cuyo padre puede dudarse quién haya sido, y los demas de esta clase de que ya hicimos mencion.

Concluirémos esta materia exponiendo otros impedimentos, que aunque vigentes por las leyes civiles y eclesiásticas, no tan fáciles e encuentran expresados en los autores que tratan de ellos, sino

solo en uno que otro; y sea el primero, la falta de la bendicion sacerdotal; pues aunque es cierto que presente el párroco aun contradiciendo, es válido el matrimonio, con todo, la Iglesia lo ha tenido por ilícito. Del mismo modo lo son aquellos que se contraen por personas que ignoran los principales misterios de la fé católica, lo que deben creer, esperar y pedir, y lo que van á celebrar; á estas no se les debe casar hasta que tengan la suficiente instrucción en dichas cosas. A esta clase se reduce la falta del consentimiento de los padres en los hijos de familia; pues aunque como vimos, ya no anula el matrimonio, sí se le hace ilícito; y por último, lo es el que contrae el tutor ó curador con su pupila ántes de rendir las cuentas de su administracion, el militar sin la prévia licencia de su gefe; pues á unos y á otros está prohibido el casarse sin ciertos requisitos por las leyes civiles, los que sin duda están obligados á obsequiar, y de no hacerlo, pecarán, aunque sí quedarán casados.

Supuesto ya todos los conocimientos anteriores, tratemos de la forma y modo de contraer el matrimonio. Las solemnidades que usa la Iglesia nuestra madre, que nos acompaña desde la cuna hasta el sepulcro, no son puramente unas invenciones suyas, no unos modos rateros de sus ministros para tener dinero, sino unos ritos conforme á la naturaleza del mismo hombre, porque efectivamente, no hay nacion, principalmente de las mas ilustradas y de suaves costumbres, que no haya siempre usado ciertas solemnidades, ciertos ritos ó ceremonias públicas, para celebrar los matrimonios. Seriamos demasiado difusos, si quisiéramos referir los varios ritos de los pueblos; baste decir, que los mismos gentiles santificaron á su modo, en todo tiempo, los matrimonios: por esto dice Tertuliano, que los cristianos se abstienen de casarse con ellos, porque sus matrimonios se contraian con ciertas palabras, diez testigos, y un sacrificio que se ofrecia á los dioses, una torta del mejor pan, de pan de escandia, y por eso se llamaban matrimonios contraidos por conforracion, porque este pan se llama farro; y los sacerdotes gentiles, como podian casarse, prometian hacerlo de este modo. Se cubria á la esposa con un velo, de donde le vino al matrimonio el nombre de nupcias, y tambien el de velaciones; se llevaba ademas á la esposa hasta la casa del esposo con una hacha encendida; allí se preparaba agua y fuego, para significar la vida comun del marido y la muger, y la sucesion de éstos; esparcian nueces, cantaban versos, y hacian otras varias ceremonias. En los otros dos modos

que tenian para casarse, aunque no eran tan solemnes, no carecian de toda solemnidad: siempre eran públicos, y los efectos que surtian eran mas ó menos, segun la solemnidad con que se contraian. Con el trascurso del tiempo se abolieron esos modos, y los pretores establecieron otro, que tenia alguna publicidad. Llegó la época sagrada, y desde entónces cuidaron los prelados de que se contrajesen los matrimonios ante los sacerdotes, para que éstos les diesen su bendicion. Tertuliano, dice: Entre nosotros las uniones ocultas, ántes que se manifesten á la Iglesia, las tenemos por amancebamientos. De la falta de esta bendicion vino la diferencia de matrimonios solemnes y clandestinos; los solemnes eran aquellos que ademas de tener todas las formalidades civiles, se perfeccionaban con las ceremonias sagradas: y clandestinos, los que solo tenian aquellas y les faltaban éstas; así es que habia varias clases de matrimonios clandestinos: unos lo eran, porque les faltaba la bendicion sacerdotal, otros por falta de las demas ceremonias, otros por las de las amonestaciones, y otros en fin, porque no intervenia el consentimiento de los padres.

A los primeros, siempre reprobó la Iglesia, esto es, á aquellos que les faltaba la bendicion sacerdotal, aunque no los tuvo por nullos. El emperador Justiniano fué el primero que mandó que los constituidos en dignidad no pudiesen contraer válidamente matrimonio, sino interviniendo tres ó cuatro clérigos en alguna casa de oracion ante el defensor de la Iglesia, haciéndose una escritura pública del contrato. Esta disposicion, promulgada solo en la iglesia oriental, tuvo allí por algun tiempo su observancia, pues poco á poco comenzaron á casarse los nobles sin solemnidad alguna, como las demas clases del pueblo, hasta que el emperador Leon, llamado el Filósofo, amplió la ley de Justiniano, y mandó que nadie pudiese casarse válidamente sin la bendicion sacerdotal, condenando del todo el concubinato permitido hasta entónces, no dejando medio entre el celibato y el matrimonio legítimo y rato. A pesar de esta disposicion civil, en los siglos siguientes hasta el concilio de Trento, se tuvieron por válidos los matrimonios celebrados sin alguna solemnidad, dando ocasion á esta opinion el que el concilio Lateranense, cuando mandó las amonestaciones, no fué con decreto irritante. Se presentó este asunto al concilio de Trento, y teniéndose en consideracion los muchos abusos que resultaban de

los matrimonios clandestinos, siendo el principal, que no faltaban quienes despues de haberse casado secretamente, pasaban á otras nupcias, sin que se les pudiese probar las primeras, pues que no constaban, determinó, protestando al principio y confirmando la validez de los hasta entónces celebrados, con solo el consentimiento de los contrayentes, que aunque no se puede dudar, que los matrimonios clandestinos, efectuados con libre consentimiento de los contrayentes, fueron matrimonios legales y verdaderos, mientras la Iglesia católica no los hizo írritos, bajo cuyo fundamento se deben justamente condenar, como los condena con excomunion el santo concilio, los que niegan que fueron verdaderos y ratos, así como los que falsamente aseguran que son írritos los matrimonios contraidos por los hijos de familia sin el consentimiento de sus padres; y que éstos pueden hacerlos ratos ó írritos: la Iglesia de Dios, no obstante, los ha detestado y prohibido en todos tiempos con justísimos motivos. Hasta esta parte del derecho queda confirmado lo que ya hemos dicho sobre el consentimiento de los padres para la validez de los matrimonios, y la subsistencia de los clandestinos.

—•••••

DIA DIEZ Y NUEVE.

S. Darío, mártir, y S. Timoteo, diácono.

SAN DABIO, MARTIR.

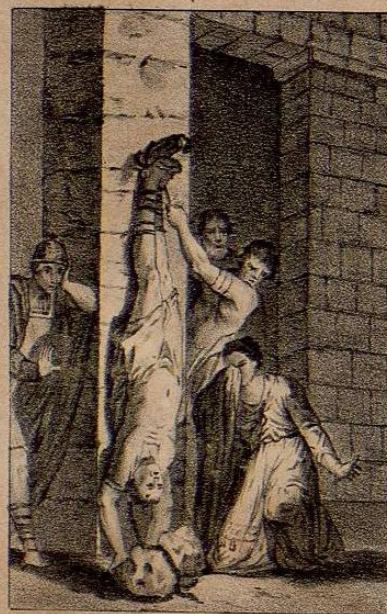
“Estaba escrito que el Señor enjugaria las lágrimas de los santos, y que ya en adelante no habria llanto, ni lamento, ni dolor alguno, porque los males habian pasado ya.” Y la Iglesia santa aplica este anuncio feliz á los santos mártires. Claro es, que en toda propiedad solo se verifica esto, ya sea con mártires, ya con otros santos, cuando terminada la vida mortal, van á recibir el premio de sus trabajos en la gloria: pero segun el alto grado de virtud en que la Iglesia contempla á sus esclarecidos mártires, segun lo poderoso del auxilio divino en la obra incomparable del martirio, y segun la claridad de la luz á que los santos ven el medio apreciable del martirio, como un principio ya de su felicidad, en términos de serles dulces y sabrosos, gratos y apetecibles los tormentos mas atroces y crueles; podemos decir sin temor de errar que a-



S. Ausencio Obispo.



S. Darío Martir.



S. Timoteo Diácono Martir.



S. Julio Martir.